

ante el Registro Mercantil, junto con la certificación de su aprobación en la Junta General.

Tercero.—Informe sobre el patrimonio, situación financiera y resultados de explotación de la sociedad, mostrando las partidas del balance y de las cuentas de pérdidas y ganancias de conformidad con los artículos 175 a 180 y artículo 189 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Presentación por los administradores y examen por la Junta de la información contable presentada en el Registro Mercantil e Impuesto de Sociedades del ejercicio.

Quinto.—Sometimiento a los administradores de mi voluntad, como socio, de transmitir mis participaciones sociales, haciendo ofrecimiento de ello a los restantes partícipes o a la propia sociedad para su amortización.

Sexto.—Cese de la administradora única y nombramiento de nuevo administrador.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Lectura y aprobación del acta, si procede.

A partir del día de la fecha de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, en la forma ordenada por los artículos 51 y 86 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, la información y documentos previstos en dichos preceptos.

Madrid, 8 de noviembre de 2004.—La Administradora Única, María de los Ángeles Ortiz Vázquez.—50.627.

## LOGÍSTICA MEDITERRÁNEA CARGO, S. A.

(En liquidación)

Se hace público que la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, en sesión celebrada el 15 septiembre de 2004, ha acordado por unanimidad proceder a la disolución de la Sociedad con apertura del período de liquidación, pasando desde dicha fecha a girar bajo la denominación de «Logística Mediterránea Cargo, Sociedad Anónima, en liquidación».

Asimismo, y como consecuencia de la disolución de la Sociedad acordada, el Consejo de Administración ha cesado en sus funciones, habiéndose nombrado al señor Ignacio Pastor Giménez-Salinas, liquidador de la Sociedad, quien una vez terminada la liquidación, formará el balance final, el cual se someterá para su aprobación a la Junta General de Accionistas.

Barcelona, 2 de noviembre de 2004.—El liquidador, don Ignacio Pastor Giménez-Salinas.—50.016.

## LÓPEZ MERA FUENTES Y CÍA. AUDITORES CENSORES JURADOS DE CUENTAS, S. L. (Sociedad absorbente)

## LÓPEZ MERA BEIRAS Y ZUBIZARRETA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que la Junta General y Universal de socios y la decisión del Socio único, respectivamente, celebradas ambas el 11 de Octubre de 2004, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de las referidas sociedades, mediante la absorción de López Mera Beiras y Zubizarreta, S. L., por López Mera Fuentes y Cía Auditores Censores Jurados de Cuentas, S. L., con extinción de la personalidad jurídica de la absorbida y el traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que integran el patrimonio de la absorbida a favor de la absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión aprobado e inscrito en el Registro Mercantil de Pontevedra.

Se hace expresa constancia del derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a oponerse a la misma en los términos establecidos en los artículos 166 y 234 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Vigo, 25 de octubre de 2004.—Rafael López Mera, administrador único de López Mera Fuentes y Cía Auditores Censores Jurados de Cuentas, S. L. y representante del socio único de López Mera Beiras y Zubizarreta, S. L.—49.942.

1.ª 10-11-2004

## MAHLE S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

## MAHLE COMPONENTES DE MOTOR ESPAÑA S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales celebradas por estas sociedades el día 30 de junio de 2004 acordaron por unanimidad aprobar la fusión de Mahle, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal), con Mahle Componentes de Motor España, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal), mediante la absorción por la primera de la segunda. La sociedad absorbente adquiere a título de sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la absorbida con disolución sin liquidación de esta última en los términos del proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona y de Vizcaya.

No hay necesidad de ampliación de capital por ser la sociedad absorbente titular de todas las acciones de la sociedad absorbida de conformidad con lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Todos los documentos a que hace referencia el artículo 238 en concordancia con el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas están a disposición de los accionistas y demás interesados para su examen en el domicilio social. En cumplimiento de los artículos 242 y 243 de la misma Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a accionistas, socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a partir de la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona y Munguía, 4 de septiembre de 2004.—Don Jacinto Soler Padró, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Mahle, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente) y don Cipriano Saiz Estivariz, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Mahle Componentes de Motor España, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida).—50.265.

2.ª 10-11-2004

## MECANIZACIÓN Y FABRICACIÓN DE VENTANAS DE ALUMINIO, S. A.

Junta General Extraordinaria

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad «Mecanización y Fabricación de Ventanas de Aluminio, Sociedad Anónima», a celebrar en su domicilio social sito en Carretera de Valencia-Ademuz, kilómetro 30,5, Llíria (Valencia), el día 30 de noviembre de 2004, a las 10 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si procediera, el día 1 de diciembre de 2004, en los mismos lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de Ampliación del Capital Social de la Compañía.

Segundo.—Modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales, en su caso.

Tercero.—Instrumentación de acuerdos sociales, en su caso.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la reunión, en su caso.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la publicación de este anuncio cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social y obtener su entrega o envío de forma inmediata y gratuita, la documentación relativa a los temas a tratar en esta Junta.

Asimismo, se informa a los señores accionistas del derecho que tienen a hacerse representar en la Junta convocada, en caso de no poder asistir personalmente, con los requisitos establecidos en los Estatutos Sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas.

Llíria (Valencia), 26 de octubre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Daniel Escandón García.—49.332.

## MOREIRA Y CÍA, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general extraordinaria de los señores accionistas de la sociedad, que se celebrará en el domicilio social, sito en Vigo (Pontevedra), avenida de La Florida, número 62, el día 24 de noviembre próximo, a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para tratar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Reconsideración sobre el acuerdo del nombramiento del Auditor de cuentas.

Segundo.—Lectura y aprobación del acta o designación de Interventores a dicho efecto.

Vigo, 5 de noviembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Basilio Moreira Carrero.—50.532.

## NISSAN MOTOR IBÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

## NISSAN VEHÍCULOS INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal

## MECÁNICA DE LOS CORRALES DE BUELNA, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal

## FUNDIMOTOR, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal

## NISSAN MOTOR PARTS CENTRE ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal

## NISSAN TECHNICAL CENTRE EUROPE (SPAIN), SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal

## NISER, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal

## DISTRIBUIDORA DE AUTOMÓVILES DE TURISMO, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal

## MOTOR IBÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en

el artículo 227 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de «Nissan Motor Ibérica, Sociedad Anónima» y el socio único de las Sociedades Unipersonales «Nissan Vehículos Industriales, Sociedad Anónima», «Mecánica de los Corrales de Buelna, Sociedad Anónima», «Fundimotor, Sociedad Anónima», «Nissan Motor Parts Centre España, Sociedad Anónima», «Nissan Technical Centre Europe (Spain), Sociedad Anónima», «Niser, Sociedad Anónima», «Distribuidora de Automóviles de Turismo, Sociedad Anónima» y «Motor Ibérica, Sociedad Anónima», en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta General, adoptaron el día 5 de noviembre de 2004 el acuerdo y las decisiones de aprobar la fusión de todas las Compañías citadas, ostentando «Nissan Motor Ibérica, Sociedad Anónima» la condición de Sociedad Absorbente y todas las demás de Sociedades Absorbidas, con disolución sin liquidación de todas ellas y transmisión en bloque, a título universal, de la totalidad de su patrimonio a la Sociedad Absorbente, la cual quedará subrogada en todos los bienes, derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión, también aprobado, suscrito por los Administradores de las Sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona, Ávila y Santander los días 21, 24 y 25 de septiembre de 2004, respectivamente.

Los balances de fusión de cada una de las Sociedades participantes en la operación son los cerrados al 30 de junio de 2004 que, previamente verificados, en su caso, fueron aprobados en la Junta General de Accionistas de la Sociedad Absorbente y en las decisiones de socio único de las Sociedades Absorbidas antes referidas.

Dado que todas las Sociedades Unipersonales absorbidas se encuentran íntegramente participadas por la Sociedad Absorbente, no procede el aumento de capital social de esta última, ni la elaboración de los informes de los administradores, ni de los expertos independientes sobre el Proyecto de Fusión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de cada una de las Sociedades que participan en el proceso de fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de los acuerdos de fusión los acreedores y los obligacionistas de cada una de las Sociedades que se fusionan pueden oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 5 de noviembre de 2004.—El Vicepresidente del Consejo de Administración de Nissan Motor Ibérica, Sociedad Anónima y Consejero y Secretario de Nissan Vehículos Industriales, Sociedad Anónima, Mecánica de los Corrales de Buelna, Sociedad Anónima, Fundimotor, Sociedad Anónima, Nissan Motor Parts Centre Europe, Sociedad Anónima y Nissan Technical Centre Europe (Spain), Sociedad Anónima, D. Jesús Ruiz-Beato Bravo.—El Administrador Único de Niser, Sociedad Anónima, Distribuidora de Automóviles de Turismo, Sociedad Anónima y Motor Ibérica, Sociedad Anónima, D. Juan Fernández Laporta.—50.562. 1.ª 10-11-2004

## OBRAS Y EDIFICIOS DE SURIA, SOCIEDAD LIMITADA

La Junta General de 30 de septiembre de 2004, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital de la Sociedad y el patrimonio disminuido a consecuencia de pérdidas, aprobó, entre otros, los siguientes acuerdos:

A. Reducir a cero el capital social.

B. Aumentar simultáneamente el capital social en la cifra de 10.000 euros, representado por cien participaciones de cien euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 100 todos inclusive, que han de desembolsarse totalmente en el acto de la suscripción y se crearon en el acto de la Junta. El desembolso incluye la aportación patrimonial precisa para la absorción de las pérdidas sociales en la medida necesaria. En consecuen-

cia, la suscripción de cada participación ha de realizarse por su valor nominal más una prima de asunción de 3.170 euros. La aportación podrá efectuarse en efectivo o mediante compensación de créditos de los accionistas frente a la sociedad.

C. Anular todas las participaciones de la Sociedad existentes con anterioridad a este acuerdo.

En la mencionada Junta se reconoció a los actuales socios el derecho preferente a asumir, en las condiciones antedichas, un número de participaciones proporcional al valor nominal de las que poseía hasta ahora, es decir, una participación nueva por una de las antiguas, en el plazo de un mes desde la publicación de la oferta de suscripción de las nuevas participaciones en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil». Asimismo, autorizó a los administradores mancomunados para que adaptaran el acuerdo de ampliación de capital y la modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales al resultado de la efectiva asunción y desembolso que se efectúe en las condiciones establecidas.

Barcelona, 25 de octubre de 2004.—Los administradores mancomunados, Don Enrique Ferríz Valentín y Don Ricardo Jesús Ferríz Vila.—49.464.

## OBRAS Y EDIFICIOS DE TARRASA, SOCIEDAD LIMITADA

Al amparo de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 45 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, por dimisión de un Administrador mancomunado, se acuerda convocar Junta General Extraordinaria de la Sociedad que se celebrará en Barcelona, en las oficinas situadas en Av. Diagonal, núm. 622, planta primera (entrada pl. Wagner, núm. 5, Notaría Javier García Ruiz), el próximo día 30 de noviembre de 2004, a las 18:00 horas, con el siguiente único punto del Orden del Día:

### Orden del día

Primero.—Nombramiento de Administrador mancomunado.

Barcelona, 25 de octubre de 2004.—Un Administrador mancomunado, D. Enrique Ferríz Valentín.—49.412.

## OPERIBÉRICA, S. A. Unipersonal

(Sociedad absorbente)

## RECREATIVOS BOGA, S. L.

Unipersonal

REGAEX, S. L.

Unipersonal

## CAMPANILLAS RECREATIVA, S. L.

Unipersonal

SIERRAMATIC, S. L.

Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las referidas sociedades, celebradas el día 26 de Octubre de 2.004, acordaron, por unanimidad, la fusión, mediante absorción por parte de «Operibérica, Sociedad Anónima Unipersonal» (absorbente), de «Recreativos Boga, Sociedad Limitada, Unipersonal», «Regaex, Sociedad Limitada, Unipersonal», «Campanillas Recreativa, Sociedad Limitada, Unipersonal» y «Sierramatic, Sociedad Limitada, Unipersonal» (absorbidas).

Los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades fusionadas tienen a su disposición, en los domicilios sociales de las sociedades, en defensa de sus derechos de información y oposición, el texto íntegro del acuerdo adoptado, el

Balance de la fusión y los documentos a que hacen referencia los artículos 242,243 y 238, de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio los acreedores de las referidas sociedades pueden oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de octubre de 2004.—Los Administradores Solidarios de «Operibérica, Sociedad Anónima», Encarnación Martínez Sampedro, José Antonio Martínez Sampedro, el Administrador Único de «Recreativos Boga, Sociedad Limitada», Encarnación Martínez Sampedro, el Administrador Único de «Regaex, Sociedad Limitada», Encarnación Martínez Sampedro, los Administradores Mancomunados de «Campanillas Recreativa, Sociedad Limitada», Encarnación Martínez Sampedro, Antonio Guerrero Pedrosa y El Administrador Único de «Sierramatic, Sociedad Limitada», Encarnación Martínez Sampedro.—50.223. 1.ª 10-11-2004

## OUTEIRO MELIDE-UNO CONSTRUCCIONES, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 127-04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don José Abelenda Viña, contra la empresa «Outeiro Melide-Uno Construcciones, S. L.», sobre cantidad, se ha dictado resolución en fecha 6 de septiembre de 2004 que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar la insolvencia provisional de la demandada «Outeiro Melide-Uno Construcciones, S. L.», sin perjuicio y a los efectos de la ejecución número 127-04, por las cantidades de 564,54 € de principal más 56 € de intereses y costas provisionales, archivándose las presentes actuaciones sin más trámites, previas las anotaciones en los libros correspondientes.

Santiago de Compostela, 22 de octubre de 2004.—La Secretaria judicial, Marina Pilar García de Evan.—49.336.

## PALACITOS, S. A.

*Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, el día 29 de noviembre de 2004 a las diez horas, en primera convocatoria, y en su caso el siguiente día, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de mayo de 2004, así como de la propuesta de aplicación del resultado de dicho ejercicio.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado a 31 de mayo de 2004.

Tercero.—Nombramiento de consejeros.

Cuarto.—Traslado del domicilio social y consiguiente modificación estatutaria.

A partir de la publicación de esta convocatoria, cualquier accionista podrá examinar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general ordinaria, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe justificativo de la misma.

Badajoz, 8 de noviembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Ramón Pont Amenós.—50.574.